

A : **ALBINA ESPINOZA PONTE**
DIRECTORA GENERAL
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION

De : **ROSA GIULIANA RAMIREZ PAZOS**
DIRECTORA EJECUTIVA
OFICINA DE ABASTECIMIENTO

Asunto : OCTAVA MODIFICACIÓN AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES DE LA UNIDAD EJECUTORA 001: ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL PLIEGO 011: MINISTERIO DE SALUD, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

Referencia : PROVEIDO N° D004323-2023-OGA-OA-MINSA (03FEB2023)
PROVEIDO N° D004336-2023-OGA-OA-MINSA (03FEB2023)
PROVEIDO N° D004337-2023-OGA-OA-MINSA (03FEB2023)
PROVEIDO N° D004353-2023-OGA-OA-MINSA (03FEB2023)
PROVEIDO N° D004395-2023-OGA-OA-MINSA (03FEB2023)
PROVEIDO N° D004404-2023-OGA-OA-MINSA (04FEB2023)
PROVEIDO N° D004414-2023-OGA-OA-MINSA (04FEB2023)
PROVEIDO N° D004437-2023-OGA-OA-MINSA (04FEB2023)

Fecha Elaboración: Jesus Maria, 06 de febrero de 2023

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de hacerle llegar a través del presente Informe el sustento para proceder a realizar la Octava modificación al Cuadro Multianual de Necesidades para la ejecución del año fiscal 2023 de la Unidad Ejecutora 001: Administración Central del Pliego 011: Ministerio de Salud, de acuerdo al siguiente detalle.

1. Antecedentes

- 1.1. Mediante Resolución Ministerial N°367-2022/MINSA de fecha 21 de mayo de 2022, se aprobó el Plan Operativo Institucional POI Multianual 2023-2025 del Pliego 011: Ministerio de Salud.
- 1.2. Mediante Resolución Ministerial N°1097-2022/MINSA de fecha 29 de diciembre de 2022, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año fiscal 2023 del Pliego 011: Ministerio de Salud.
- 1.3. Mediante Anexo N°04 remitida con Exp. N° OGA-2023-000008 de fecha 10 de enero de 2023, se aprobó el Cuadro Multianual de Necesidades y sus modificatorias para los periodos fiscales 2023-2025 de la Unidad Ejecutora 001: Administración Central del Pliego 011: Ministerio de Salud.
- 1.4. Mediante Anexo N°06 de fecha 11 de enero de 2022, se aprobó la primera modificación del Cuadro Multianual de Necesidades de 2023 y con fecha 03 de enero se aprobó la séptima modificación del Cuadro Multianual de Necesidades de 2023.

2. Base Legal

- 2.1. Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- 2.2. Decreto Supremo N° 082-2019-EF, Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, en adelante la Ley.
- 2.3. Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias, en adelante el Reglamento.
- 2.4. Decreto Supremo N° 008-2017-SA-MINSA, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y sus modificatorias.
- 2.5. Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, que modifica la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", modificada por Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE.
- 2.6. Resolución Directoral N°0014-2021-EF/5401, que aprueba la Directiva N°0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras", en adelante la Directiva.
- 2.7. Resolución Directoral N°0005-2022-EF/5401, que modifica la Directiva N°0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras", en adelante la Directiva.

3. Análisis

- 3.1. El numeral 25.1 del artículo 25 de la Directiva, señala que "El CMN es el producto final de la PMBSO, el cual contiene la programación de las necesidades priorizada por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad por un periodo mínimo de tres (03) años fiscales, para el cumplimiento de sus metas y objetivos estratégicos y operativos".
- 3.2. Asimismo, en el numeral 25.2 de la Directiva, se precisa que el CMN coadyuva a la oportuna gestión de adquisiciones y administración de bienes, así como a la mejor toma de decisiones de los actores vinculados con el desarrollo de la PMBSO. A partir del CMN se formula el Plan Anual de Contrataciones.
- 3.3. Además, en el numeral 25.3 de la Directiva se establece que "Para iniciar el proceso de contratación de los bienes, servicios y obras previstos en el CMN, la Entidad del Sector Público u organización de la entidad cuenta con la aprobación del mismo".
- 3.4. Por otro lado, en el numeral 7.5.1 de la Directiva N°002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", se señala que "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades".
- 3.5. En esa misma línea, en el numeral 27.2 de la Directiva, se establece que "Las modificaciones al CMN son solicitadas por el Área usuaria que ha realizado la programación, teniendo en cuenta el Anexo N°05 de la Directiva. Dichas modificaciones se realizan durante la ejecución del CMN con la finalidad de realizar la inclusión y/o exclusión de sus necesidades".
- 3.6. Además, en el numeral 27.3 de la Directiva se señala que "Las modificaciones al CMN son presentadas al Área involucrada en la gestión de la CAP quien evalúa y en los casos que

corresponda gestionar su aprobación ante el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o a quien se le hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza el último día hábil de la semana, a través de la suscripción del Anexo N° 06 de la Directiva".

- 3.7. A su vez, en el numeral 27.4 de la Directiva, se precisa que "En caso la modificación requiera ser aprobada en un plazo distinto al indicado en el numeral anterior, el Área usuaria sustenta ello ante el Área involucrada en la gestión de la CAP, quien gestiona su aprobación, como máximo al día siguiente hábil de su presentación, ante el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza a través de la suscripción del Anexo N° 06 de la Directiva".
- 3.8. De igual manera, en el numeral 27.6 de la Directiva se señala que para iniciar el proceso de contratación de aquellos bienes, servicios y obras que se identifiquen de manera posterior a la aprobación del CMN, la Entidad del Sector Público u organización de la entidad cuenta con la aprobación de la modificación correspondiente.
- 3.9. Por otro lado, mediante el literal m) del numeral 3.1 del artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, se delega al Director General de la Oficina General de Administración, la facultad de aprobar las modificatorias del Cuadro Multianual de necesidades, durante el Año Fiscal 2023.
- 3.10. En ese contexto, en aplicación del marco normativo precedente, al existir la necesidad de incluir once (11) formatos sobre solicitud de modificación del Cuadro Multianual de Necesidades mediante el Anexo N°05, es necesario elevar los antecedentes administrativos a la Oficina General de Administración, a fin que, de conformidad con las facultades delegadas mediante Resolución Ministerial N°0026-2023/MINSA, proceda con la suscripción del Anexo N°06 que apruebe tal modificación del Cuadro Multianual de Necesidades.

4. Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades:

- 4.1. Memorandum N° D000170-2023-OGC-MINSA de fecha 03 de febrero de 2023, solicitado por la Oficina General de Comunicaciones.
- 4.2. Memorandum N° D000148-2023-DIGEP-MINSA de fecha 03 de febrero de 2023, solicitado por la Dirección General de Personal de la Salud.
- 4.3. Memorandum N° D000184-2023-DIGESA-MINSA de fecha 01 de febrero de 2023, solicitado por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria.
- 4.4. Memorandum N° D000437-2023-DGIESP-MINSA de fecha 03 de febrero de 2023, solicitado por la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública.
- 4.5. Memorandum N° D000435-2023-DGIESP-MINSA de fecha 03 de febrero de 2023, solicitado por la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública.
- 4.6. Memorandum N° D000147-2023-OGA-MINSA de fecha 03 de febrero de 2023, solicitado por la Oficina General de Administración.
- 4.7. Memorandum N° D000425-2023-CDC-MINSA de fecha 03 de febrero de 2023, solicitado por el Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades.
- 4.8. Memorandum N° D000030-2023-DM-GAAD-MINSA de fecha 03 de febrero de 2023, solicitado por el Despacho Ministerial.

5. Justificación

De acuerdo a lo indicado en el numeral 3.7 del presente Informe sobre el plazo para la aprobación de las modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades que sean diferentes al último día hábil de la semana, se precisa que la inclusión de bienes y servicios detallados en el Anexo N°06 son de carácter urgente por la inmediatez con la que se requiere la contratación de los bienes y servicios debido a los plazos de ejecución.

6. Conclusión

De lo expuesto precedentemente y conforme a la normatividad legal bajo análisis, se remiten los antecedentes administrativos a su Despacho para que se continúe con el trámite de aprobación de la Octava modificación al Cuadro Multianual de Necesidades de la Unidad Ejecutora 001: Administración Central del Pliego 011: Ministerio de Salud, para el Ejercicio Fiscal 2023, por el cual se adjunta al presente el Anexo N°06, que forma parte integrante del presente Informe, de conformidad con lo señalado en el numeral 27.4 de la Directiva.

Lo que informo a Usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

ROSA GIULIANA RAMIREZ PAZOS
DIRECTORA EJECUTIVA
OFICINA DE ABASTECIMIENTO

(RRP/kpq/jpp)

cc.:

ANEXO N° 06 : APROBACION DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 008-2023

Entidad u Organización de la Entidad : MINISTERIO DE SALUD
Nro. de Identificación : 0117

Item	Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de	Area Usuaria	Meta	Codigo Item N°	Descripcion del Item	Clasificador de Gasto	Precio Unitario	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
										EXCLUSION		INCLUSION	
										Cantidad	Valor	Cantidad	Valor
1	03/02/2023	8	OCE - OFICINA DE COMUNICACION ESTRATEGICA.	144	100500020012	SERVICIO DE ANIMACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE PERSONAJE CON DISFRAZ	2.3.2 7.11 99	7,000.00	SERVICIO				7,000.00
2	03/02/2023	8	OCE - OFICINA DE COMUNICACION ESTRATEGICA.	128	940100040077	ALQUILER DE PANTALLA LED	2.3.2 5.1 4	10,000.00	SERVICIO				10,000.00
3	03/02/2023	8	OCE - OFICINA DE COMUNICACION ESTRATEGICA.	128	100500020012	SERVICIO DE ANIMACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE PERSONAJE CON DISFRAZ	2.3.2 7.11 99	21,000.00	SERVICIO				21,000.00
4	03/02/2023	8	OCE - OFICINA DE COMUNICACION ESTRATEGICA.	128	071100435293	SERVICIO DE DIFUSION POR PERIFONEO	2.3.2 7.11 99	15,000.00	SERVICIO				15,000.00
5	02/02/2023	3	DIGEP - DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DE LA SALUD	110	740899500001	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	2.6.3 2.3 1	7,226.70	UNIDAD			6	43,360.20
6	01/02/2023	1	DCEA - DIRECCIÓN DE CERTIFICACIONES Y AUTORIZACIONES.	153	071100380290	SERVICIO DE REVISION DE INFORMES Y EXPEDIENTES TECNICOS	2.3.2 9.1 1	12,000.00	SERVICIO				12,000.00
7	01/02/2023	1	DCEA - DIRECCIÓN DE CERTIFICACIONES Y AUTORIZACIONES.	153	071100380290	SERVICIO DE REVISION DE INFORMES Y EXPEDIENTES TECNICOS	2.3.2 9.1 1	12,000.00	SERVICIO				12,000.00
8	01/02/2023	1	DCEA - DIRECCIÓN DE CERTIFICACIONES Y AUTORIZACIONES.	155	210100010732	SERVICIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	2.3.2 9.1 1	5,400.00	SERVICIO				5,400.00
9	01/02/2023	1	DCEA - DIRECCIÓN DE CERTIFICACIONES Y AUTORIZACIONES.	153	071100380290	SERVICIO DE REVISION DE INFORMES Y EXPEDIENTES TECNICOS	2.3.2 9.1 1	12,000.00	SERVICIO				12,000.00
10	01/02/2023	1	DCEA - DIRECCIÓN DE CERTIFICACIONES Y AUTORIZACIONES.	153	210100010732	SERVICIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	2.3.2 9.1 1	7,000.00	SERVICIO				7,000.00
11	01/02/2023	1	DCEA - DIRECCIÓN DE CERTIFICACIONES Y AUTORIZACIONES.	153	071100380290	SERVICIO DE REVISION DE INFORMES Y EXPEDIENTES TECNICOS	2.3.2 9.1 1	12,000.00	SERVICIO				12,000.00
12	01/02/2023	1	DCEA - DIRECCIÓN DE CERTIFICACIONES Y AUTORIZACIONES.	155	210100010732	SERVICIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	2.3.2 9.1 1	7,000.00	SERVICIO				7,000.00
13	01/02/2023	1	DCEA - DIRECCIÓN DE CERTIFICACIONES Y AUTORIZACIONES.	153	071100380290	SERVICIO DE REVISION DE INFORMES Y EXPEDIENTES TECNICOS	2.3.2 9.1 1	7,000.00	SERVICIO				7,000.00
14	01/02/2023	1	DCEA - DIRECCIÓN DE CERTIFICACIONES Y AUTORIZACIONES.	153	071100380290	SERVICIO DE REVISION DE INFORMES Y EXPEDIENTES TECNICOS	2.3.2 9.1 1	12,000.00	SERVICIO				12,000.00
15	01/02/2023	3	DCOVI - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA	158	071100389806	SERVICIO DE ANÁLISIS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	2.3.2 9.1 1	12,000.00	SERVICIO				12,000.00
16	01/02/2023	3	DCOVI - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA	158	071100380352	SERVICIO ESPECIALIZADO EN TEMAS DE BIOLOGIA	2.3.2 9.1 1	11,000.00	SERVICIO				11,000.00
17	01/02/2023	3	DCOVI - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA	158	071100380400	SERVICIO ESPECIALIZADO EN TEMAS DE DERECHO	2.3.2 9.1 1	12,000.00	SERVICIO				12,000.00
18	01/02/2023	3	DCOVI - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA	152	071100382579	SERVICIO ESPECIALIZADO EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	2.3.2 9.1 1	10,000.00	SERVICIO				10,000.00
19	01/02/2023	3	DCOVI - DIRECCIÓN DE CONTROL Y VIGILANCIA	152	210100010484	SERVICIO SECRETARIAL	2.3.2 9.1 1	7,000.00	SERVICIO				7,000.00
20	31/01/2023	9	DIGESA - DIRECCION GENERAL DE SALUD AMBIENTAL E INOCUIDAD ALIMENTARIA.	93	071100433060	SERVICIO DE SEGUIMIENTOY COORDINACIÓN DE EXPEDIENTES DE CONTRATACIONES	2.3.2 9.1 1	8,000.00	SERVICIO				8,000.00
21	31/01/2023	9	DIGESA - DIRECCION GENERAL DE SALUD AMBIENTAL E INOCUIDAD ALIMENTARIA.	139	071100380400	SERVICIO ESPECIALIZADO EN TEMAS DE DERECHO	2.3.2 9.1 1	12,000.00	SERVICIO				12,000.00
22	31/01/2023	9	DIGESA - DIRECCION GENERAL DE SALUD AMBIENTAL E INOCUIDAD ALIMENTARIA.	139	071100383170	SERVICIO ESPECIALIZADO EN COMUNICACION SOCIAL	2.3.2 9.1 1	12,000.00	SERVICIO				12,000.00
23	31/01/2023	9	DIGESA - DIRECCION GENERAL DE SALUD AMBIENTAL E INOCUIDAD ALIMENTARIA.	93	210100010724	SERVICIO ESPECIALIZADO EN EL SEGUIMIENTO Y EJECUCION DE REQUERIMIENTOS DE BIENES Y SERVICIOS	2.3.2 9.1 1	11,000.00	SERVICIO				11,000.00
24	31/01/2023	9	DIGESA - DIRECCION GENERAL DE SALUD AMBIENTAL E INOCUIDAD ALIMENTARIA.	93	210100010699	SERVICIO DE CLASIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO DE ARCHIVOS	2.3.2 9.1 1	5,200.00	SERVICIO				5,200.00
25	31/01/2023	9	DIGESA - DIRECCION GENERAL DE SALUD AMBIENTAL E INOCUIDAD ALIMENTARIA.	141	071100380735	SERVICIO ESPECIALIZADO EN RECURSOS HUMANOS	2.3.2 9.1 1	14,000.00	SERVICIO				14,000.00
26	31/01/2023	9	DIGESA - DIRECCION GENERAL DE SALUD AMBIENTAL E INOCUIDAD ALIMENTARIA.	93	210100010699	SERVICIO DE CLASIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO DE ARCHIVOS	2.3.2 9.1 1	5,200.00	SERVICIO				5,200.00
27	31/01/2023	9	DIGESA - DIRECCION GENERAL DE SALUD AMBIENTAL E INOCUIDAD ALIMENTARIA.	141	071100380735	SERVICIO ESPECIALIZADO EN RECURSOS HUMANOS	2.3.2 9.1 1	8,000.00	SERVICIO				8,000.00
28	31/01/2023	9	DIGESA - DIRECCION GENERAL DE SALUD AMBIENTAL E INOCUIDAD ALIMENTARIA.	93	210100010699	SERVICIO DE CLASIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO DE ARCHIVOS	2.3.2 9.1 1	5,200.00	SERVICIO				5,200.00
29	31/01/2023	9	DIGESA - DIRECCION GENERAL DE SALUD AMBIENTAL E INOCUIDAD ALIMENTARIA.	139	071100380400	SERVICIO ESPECIALIZADO EN TEMAS DE DERECHO	2.3.2 9.1 1	12,000.00	SERVICIO				12,000.00
30	31/01/2023	9	DIGESA - DIRECCION GENERAL DE SALUD AMBIENTAL E INOCUIDAD ALIMENTARIA.	93	071100380445	SERVICIO ESPECIALIZADO EN ECONOMIA	2.3.2 9.1 1	12,000.00	SERVICIO				12,000.00
31	31/01/2023	9	DIGESA - DIRECCION GENERAL DE SALUD AMBIENTAL E INOCUIDAD ALIMENTARIA.	93	071100380400	SERVICIO ESPECIALIZADO EN TEMAS DE DERECHO	2.3.2 9.1 1	13,000.00	SERVICIO				13,000.00
32	31/01/2023	9	DIGESA - DIRECCION GENERAL DE SALUD AMBIENTAL E INOCUIDAD ALIMENTARIA.	139	210100010699	SERVICIO DE CLASIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO DE ARCHIVOS	2.3.2 9.1 1	5,200.00	SERVICIO				5,200.00
33	31/01/2023	9	DIGESA - DIRECCION GENERAL DE SALUD AMBIENTAL E INOCUIDAD ALIMENTARIA.	93	210100010421	SERVICIO DE ORIENTACION AL USUARIO SOBRE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS	2.3.2 9.1 1	5,200.00	SERVICIOS				5,200.00
34	31/01/2023	9	DIGESA - DIRECCION GENERAL DE SALUD AMBIENTAL E INOCUIDAD ALIMENTARIA.	93	210100010699	SERVICIO DE CLASIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO DE ARCHIVOS	2.3.2 9.1 1	6,000.00	SERVICIO				6,000.00
35	31/01/2023	9	DIGESA - DIRECCION GENERAL DE SALUD AMBIENTAL E INOCUIDAD ALIMENTARIA.	93	210100010699	SERVICIO DE CLASIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO DE ARCHIVOS	2.3.2 9.1 1	5,200.00	SERVICIO				5,200.00
36	31/01/2023	9	DIGESA - DIRECCION GENERAL DE SALUD AMBIENTAL E INOCUIDAD ALIMENTARIA.	93	210100010699	SERVICIO DE CLASIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO DE ARCHIVOS	2.3.2 9.1 1	2,600.00	SERVICIO				2,600.00

										CANTIDAD Y/O VALORES				
										EXCLUSION		INCLUSION		
item	Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de	Area Usuaría	Meta	Codigo Item N°	Descripción del Item	Clasificador de Gasto	Precio Unitario	Unidad de Medida	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor	
37	31/01/2023	9	DIGESA - DIRECCION GENERAL DE SALUD AMBIENTAL E INOCUIDAD ALIMENTARIA.	93	210100010699	SERVICIO DE CLASIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO DE ARCHIVOS	2.3.2 9.1 1	2,600.00	SERVICIO				2,600.00	
38	03/02/2023	1	UFANS - UNIDAD FUNCIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN SALUDABLE	62	070500030504	SERVICIO ESPECIALIZADO EN TEMAS DE SALUD INFANTIL	2.3.2 9.1 1	24,000.00	SERVICIO				24,000.00	
39	03/02/2023	2	UFANS - UNIDAD FUNCIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN SALUDABLE	62	070500030504	SERVICIO ESPECIALIZADO EN TEMAS DE SALUD INFANTIL	2.3.2 9.1 1	18,000.00	SERVICIO				18,000.00	
40	03/02/2023	2	UFANS - UNIDAD FUNCIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN SALUDABLE	62	070500030504	SERVICIO ESPECIALIZADO EN TEMAS DE SALUD INFANTIL	2.3.2 9.1 1	27,000.00	SERVICIO				27,000.00	
41	03/02/2023	2	UFANS - UNIDAD FUNCIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN SALUDABLE	62	070500030504	SERVICIO ESPECIALIZADO EN TEMAS DE SALUD INFANTIL	2.3.2 9.1 1	21,000.00	SERVICIO				21,000.00	
42	03/02/2023	2	UFANS - UNIDAD FUNCIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN SALUDABLE	62	070500030504	SERVICIO ESPECIALIZADO EN TEMAS DE SALUD INFANTIL	2.3.2 9.1 1	18,000.00	SERVICIO				18,000.00	
43	02/02/2023	1	DGIESP - DIRECCION GENERAL DE INTERVENCIONES ESTRATEGICAS EN SALUD PUBLICA	130	091100070097	AGUA DE MESA SIN GAS X 625 mL	2.3.1 1.1 1	1.30	UNIDAD			2,500	3,250.00	
44	02/02/2023	1	DGIESP - DIRECCION GENERAL DE INTERVENCIONES ESTRATEGICAS EN SALUD PUBLICA	130	090600050048	AZUCAR RUBIA DOMESTICA	2.3.1 1.1 1	3.60	KILOGRAMO			40	144.00	
45	02/02/2023	1	DGIESP - DIRECCION GENERAL DE INTERVENCIONES ESTRATEGICAS EN SALUD PUBLICA	130	091100060022	NECTAR DE FRUTAS X 1 L	2.3.1 1.1 1	4.20	UNIDAD			50	210.00	
46	02/02/2023	1	DGIESP - DIRECCION GENERAL DE INTERVENCIONES ESTRATEGICAS EN SALUD PUBLICA	130	091100060050	NECTAR DE FRUTAS X 235 ML	2.3.1 1.1 1	1.45	UNIDAD			200	290.00	
47	02/02/2023	1	DGIESP - DIRECCION GENERAL DE INTERVENCIONES ESTRATEGICAS EN SALUD PUBLICA	130	090600030569	CAFÉ MOLIDO X 454 g APROX.	2.3.1 1.1 1	14.70	UNIDAD			60	882.00	
48	02/02/2023	1	DGIESP - DIRECCION GENERAL DE INTERVENCIONES ESTRATEGICAS EN SALUD PUBLICA	130	094100040070	MIXTURA DE FRUTAS SECAS X 100 g APROX.	2.3.1 1.1 1	3.70	UNIDAD			1,600	5,920.00	
49	02/02/2023	1	DGIESP - DIRECCION GENERAL DE INTERVENCIONES ESTRATEGICAS EN SALUD PUBLICA	130	096800010210	GALLETA DE SODA X 40 G APROX.	2.3.1 1.1 1	0.50	UNIDAD			300	150.00	
50	02/02/2023	1	DGIESP - DIRECCION GENERAL DE INTERVENCIONES ESTRATEGICAS EN SALUD PUBLICA	130	096800010175	GALLETA INTEGRAL CON MIEL X 40 g APROX.	2.3.1 1.1 1	0.56	UNIDAD			300	168.00	
51	02/02/2023	1	DGIESP - DIRECCION GENERAL DE INTERVENCIONES ESTRATEGICAS EN SALUD PUBLICA	130	133000170002	DETERGENTE EN PASTA LAVA VAJILLA X 500 g	2.3.1 5.3 1	6.50	UNIDAD			10	65.00	
52	02/02/2023	1	DGIESP - DIRECCION GENERAL DE INTERVENCIONES ESTRATEGICAS EN SALUD PUBLICA	130	139200500009	GEL ANTIBACTERIAL PARA MANOS X 500 mL APROX	2.3.1 5.3 1	6.84	UNIDAD			200	1,368.00	
53	02/02/2023	1	DGIESP - DIRECCION GENERAL DE INTERVENCIONES ESTRATEGICAS EN SALUD PUBLICA	130	135000210006	PAÑO ABSORBENTE	2.3.1 5.3 1	2.20	UNIDAD			50	110.00	
54	02/02/2023	1	DGIESP - DIRECCION GENERAL DE INTERVENCIONES ESTRATEGICAS EN SALUD PUBLICA	130	899600080253	CAMISETA DE ALGODON MANGA CORTA CON BORDADO CUELLO CAMISERO UNISEX	2.3.1 2.1 1	40.00	UNIDAD			40	1,600.00	
55	02/02/2023	1	DGIESP - DIRECCION GENERAL DE INTERVENCIONES ESTRATEGICAS EN SALUD PUBLICA	130	899600070381	CHALECO DE DRIL UNISEX BORDADO	2.3.1 2.1 1	83.00	UNIDAD			40	3,320.00	
56	03/02/2023	7	OGA - OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.	92	860100040022	SERVICIO DE DEFENSA LEGAL DE SERVIDORES Y EX SERVIDORES	2.3.2 7.13 5	100,800.00	SERVICIO				100,800.00	
57	03/02/2023	8	CDC - CENTRO NACIONAL DE EPIDEMIOLOGÍA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES	140	210100040115	SERVICIO DE ANALISIS Y ELABORACION DE INFORMES TECNICOS	2.3.2 9.1 1	22,000.00	SERVICIO				22,000.00	
58	03/02/2023	1	DM - DESPACHO MINISTERIAL	75	091100070110	AGUA DE MESA SIN GAS X 500 mL	2.3.1 1.1 1	18.90	DOCENA			10	189.00	
59	03/02/2023	1	DM - DESPACHO MINISTERIAL	75	091100010157	BEBIDA GASEOSA X 3 L AMARILLA	2.3.1 1.1 1	9.85	UNIDAD			80	788.00	
60	03/02/2023	1	DM - DESPACHO MINISTERIAL	75	091100010161	BEBIDA GASEOSA X 3 L OSCURA	2.3.1 1.1 1	9.80	UNIDAD			80	784.00	
61	03/02/2023	1	DM - DESPACHO MINISTERIAL	75	091100010177	BEBIDA GASEOSA DIETETICA X 410 mL APROX. OSCURA	2.3.1 1.1 1	16.50	DOCENA			10	165.00	
62	03/02/2023	1	DM - DESPACHO MINISTERIAL	75	091100010168	BEBIDA GASEOSA X 410 mL APROX. AMARILLA	2.3.1 1.1 1	2.30	UNIDAD			80	184.00	
63	03/02/2023	1	DM - DESPACHO MINISTERIAL	75	090600030192	CAFÉ MOLIDO A GRANEL	2.3.1 1.1 1	26.00	KILOGRAMO			20	520.00	
64	03/02/2023	1	DM - DESPACHO MINISTERIAL	75	090600050048	AZUCAR RUBIA DOMESTICA	2.3.1 1.1 1	3.60	KILOGRAMO			20	72.00	
65	03/02/2023	1	DM - DESPACHO MINISTERIAL	75	071100380305	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA ADMINISTRATIVA	2.3.2 9.1 1	30,000.00	SERVICIO				30,000.00	
										Total	0.00	0.00	5,696.00	660,139.20

Firma 1 : Responsable del Area involucrada en la gestion de la CAP

Firma 2 : Titular de la Entidad u organización de la entidad , o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad